

Programa FAIS  
HR AAA (E)  
Perspectiva  
Estable

Finanzas Públicas Estructuradas  
15 de abril de 2025  
A NRSRO Rating\*\*

Abril 2024

HR AA+ (E)  
Perspectiva Estable

Noviembre 2024

HR AAA (E)  
Perspectiva Estable

Abril 2025

HR AAA (E)  
Perspectiva Estable



**Adrián Díaz González**  
[adrian.diaz@hrratings.com](mailto:adrian.diaz@hrratings.com)  
Asociado  
Analista Responsable



**Fernanda Ángeles**  
[fernanda.angeles@hrratings.com](mailto:fernanda.angeles@hrratings.com)  
Analista Sr.



**Roberto Ballinez**  
[roberto.ballinez@hrratings.com](mailto:roberto.ballinez@hrratings.com)  
Director Ejecutivo Sr. de Finanzas  
Públicas Estructuradas e Infraestructura

## HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA (E) con Perspectiva Estable para el Programa FAIS del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

La ratificación de la calificación para el Programa FAIS<sup>1</sup> del Estado de Veracruz (y/o el Estado) es resultado del nivel de la Tasa Objetivo de Estrés (TOE) que se determinó en un nivel de 73.7%. El análisis realizado por HR Ratings considera que la fuente de pago del Programa es transferida directamente al Fideicomiso<sup>2</sup> por la Tesorería de la Federación (TESOFE). Además, se considera el funcionamiento señalado en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), donde se indica que, para el pago de obligaciones en dos o más ejercicios fiscales, se podrá dar como fuente de pago el monto máximo que resulte entre aplicar el porcentaje asignado en el año de contratación o el porcentaje asignado en el año en curso. En este sentido, los municipios que forman parte del Programa otorgaron como fuente de pago de los financiamientos un porcentaje no mayor al 25% del FAISMUN. Finalmente, se considera como factor positivo la estructura financiera del Programa, ya que los créditos consideran una tasa de interés fija y el monto de FAISMUN para 2025 de cada municipio adherido ya es conocido.

### Principales Elementos Considerados

- **Fuente de Pago de los Financiamientos (FAISMUN del Estado de Veracruz).** De acuerdo con los Decretos de Autorización (Decreto No. 227 del 28 de enero de 2022 y Decreto No. 722 del 6 de febrero de 2024), los municipios adheridos al Programa otorgaron como fuente de pago hasta el 25.0% del FAISMUN al que tuvieron derecho de recibir, considerando lo establecido en la LCF. Para 2025, el FAISMUN que recibirían todos los municipios del Estado (212) sería por P\$10,130.5 millones (m), lo que es 6.8% inferior a lo estimado en la revisión previa de la calificación para dicho año

<sup>1</sup> Programa FAIS (y/o el Programa).

<sup>2</sup> Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. F/851-01908 (y/o el Fideicomiso), cuyo fiduciario es el Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero (Banregio y/o el Fiduciario).



en un escenario base. Es importante mencionar que este fondo es ministrado a través de diez mensualidades iguales de enero a octubre de cada año.

- **Servicio de la Deuda de los Financiamientos (SD).** El pago del SD de los financiamientos inscritos en el Programa sería en mensualidades iguales durante toda la vigencia de cada uno de los créditos. El cálculo de intereses se realiza a una tasa fija que se determinó en cada contrato de crédito.
- **Financiamientos dentro del Programa FAIS del Estado de Veracruz.** De acuerdo con la información proporcionada por el Estado a HR Ratings, la fecha límite que se autorizó para adherir financiamientos al Programa fue diciembre de 2024. En línea con lo anterior, hasta la fecha de este reporte, existen 39 financiamientos cuya fecha de vencimiento sería noviembre de 2025.
- **Evaluación Crediticia.** La calificación crediticia señalada en este reporte no considera la calidad crediticia de ninguno de los municipios adheridos al Programa.

## Factores que Podrían Bajar la Calificación del Programa

- **Reglas del Programa FAIS.** El incumplimiento de las obligaciones y características establecidas para los municipios que formen parte del Programa FAIS, a través de la contratación de algún financiamiento, podría resultar en un impacto negativo sobre la calificación emitida por HR Ratings respecto al Programa.



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS

**Información complementaria en cumplimiento con la fracción V, inciso A), del Anexo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores**

Metodologías utilizadas para el análisis*	Deuda Estructurada de Entidades Subnacionales, noviembre de 2024.
Calificación anterior	HR AAA (E) con Perspectiva Estable.
Fecha de última acción de calificación	24 de noviembre de 2024.
Periodo que abarca la información financiera utilizada por HR Ratings para el otorgamiento de la presente calificación	Enero de 2020 a marzo de 2025
Relación de fuentes de información utilizadas, incluyendo las proporcionadas por terceras personas	Información proporcionada por el Estado, el Fiduciario y fuentes de información pública.
Calificaciones otorgadas por otras instituciones calificadoras que fueron utilizadas por HR Ratings (en su caso)	n.a.
HR Ratings consideró al otorgar la calificación o darle seguimiento, la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante y los posibles adquirentes de dichos Valores (en su caso)	n.a.
Calificaciones otorgadas por otras agencias calificadoras a los presentes valores (en su caso)	n.a.

\*Para más información con respecto a esta(s) metodología(s), favor de consultar [www.hrratings.com/methodology/](http://www.hrratings.com/methodology/)

\*\* HR Ratings de México, S.A. de C.V. ("HR Ratings"), es una institución calificadora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y registrada ante la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de Norteamérica (SEC) como una NRSRO para los activos de finanzas públicas, corporativos e instituciones financieras, según lo descrito en la cláusula (v) de la sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act of 1934 y certificada como una Credit Rating Agency (CRA) por la European Securities and Markets Authority (ESMA) y por el Financial Conduct Authority (FCA).

La calificación antes señalada fue solicitada por la entidad, emisor o tercero distinto a la entidad o emisor y, por lo tanto, HR Ratings ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación. En nuestra página de internet [www.hrratings.com](http://www.hrratings.com) se puede consultar la siguiente información: (i) El procedimiento interno para el seguimiento a nuestras calificaciones y la periodicidad de las revisiones; (ii) los criterios de esta institución calificadora para el retiro o suspensión del mantenimiento de una calificación, y (iii) la estructura y proceso de votación de nuestro Comité de Análisis y (iv) las escalas de calificación y sus definiciones.

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora. Las calificaciones y/u opiniones otorgadas se emiten en nombre de HR Ratings y no de su personal directivo o técnico y no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings.

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información. Derivado de lo anterior, HR Ratings no es responsable de cualquier error u omisión en dicha información o, en caso de que esta sea incorrecta o inexacta, por los resultados obtenidos por el uso de la misma. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings de México, o un tercero, han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, al alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadoradora [www.hrratings.com](http://www.hrratings.com), donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base. Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde US\$1,000 a US\$1,000,000 (mil a un millón dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varíen entre US\$5,000 y US\$2,000,000 (cinco mil a dos millones de dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) (o el equivalente en otra moneda).

**Contacto con Medios**  
[comunicaciones@hrratings.com](mailto:comunicaciones@hrratings.com)



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS